

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 366/19

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

A N U N C I O

ENAJENACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, ÚNICO CRITERIO DE SELECCIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA (PRECIO MÁS ALTO), DE LOS BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA PATRIMONIAL PERTENECIENTES A ESTE AYUNTAMIENTO: VEINTIUNA PARCELAS EXISTENTES EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL, REGISTRADAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º 1 DE ÁVILA.

ENTIDAD ADJUDICADORA: DATOS GENERALES Y DATOS PARA LA OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

Organismo: Ayuntamiento de Solosancho (Ávila).

Obtención de documentación e información: Domicilio: Calle la Iglesia n.º 15, en la forma indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

Localidad y Código Postal: Solosancho (Ávila) 05130 Teléfono: 920-29 10 01.

Correo electrónico: solosancho@diputacionavila.es.

Dirección de Internet del Perfil del Contratante:

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>, donde pueden consultar el perfil del contratante del pleno del Ayuntamiento de Solosancho.

Y además se publicará en la página <https://solosancho.sedelectronica.es>, también en la sección de perfil del contratante.

OBJETO DEL CONTRATO:

Tipo: Contrato privado.

Descripción: Constituye el objeto del contrato la adjudicación y venta, mediante Procedimiento Abierto, tramitación ordinaria, único criterio de selección de la oferta económicamente más ventajosa (precio más alto), de las veintiuna parcelas propiedad de éste Ayuntamiento, sitas en el Polígono Industrial de Solosancho, registradas como urbanas en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Ávila, y cuyos datos resumidos son los siguientes:

PARCELA N.º 1. SUPERFICIE: 1.056 m². Inscrita en el Tomo 2554, Libro 46, Folio 19, Finca 6436, Inscripción 1.ª, del Registro Propiedad n.º 1 de Ávila. Referencia catastral: 7809303UK3970N0001BB.

PARCELA N.º 2. SUPERFICIE: 1.218 m². Inscrita en el Tomo 2554, Libro 46, Folio 23, Finca 6437, Inscripción 1.ª, del Registro Propiedad n.º 1 de Ávila. Referencia catastral: 7809304UK3970N0001YB.

PARCELA N.º 3. SUPERFICIE: 1.047 m². Inscrito en el Tomo 2554, Libro 46, Folio 27, Finca 6438, Inscripción 1.^a, R.P. 2 de Ávila, del Registro Propiedad n.º 1 de Ávila. Referencia catastral: 7809305UK3970N0001GB.

PARCELA N.º 4. SUPERFICIE: 504 m². Inscrita en el Tomo 2554, Libro 46, Folio 31, Finca 6439, Inscripción 1.^a, del Registro Propiedad n.º 1 de Ávila. Referencia catastral: 7809306UK3970N0001QB.

PARCELA N.º 5. SUPERFICIE: 504 m². Inscrito en el Tomo 2554, Libro 46, Folio 35, Finca 6440, Inscripción 1.^a, del Registro Propiedad n.º 1 de Ávila. Referencia catastral: 7809307UK3970N0001PB.

PARCELA N.º 6. SUPERFICIE: R.P. 2 de Ávila. 504 m². Inscrita en el Tomo 2554, Libro 46, Folio 39, Finca 64441, Inscripción 1.^a, del Registro Propiedad n.º 1 de Ávila. Referencia catastral: 7809308UK3970N0001LB.

PARCELA N.º 7. SUPERFICIE: 504 m². Inscrita en el Tomo 2554, Libro 46, Folio 43, Finca 6442, Inscripción 1.^a, del Registro Propiedad n.º 1 de Ávila. Referencia catastral: 7809309UK3970N0001TB.

PARCELA N.º 8. SUPERFICIE: 504 m². Inscrita en el Tomo 2554, Libro 46, Folio 47, Finca 6443, Inscripción 1.^a, del Registro Propiedad n.º 1 de Ávila. Referencia catastral: 7809310UK3970N0001PB.

PARCELA N.º 9. SUPERFICIE: 504 m². Inscrita en el Tomo 2554, Libro 46, Folio 51, Finca 6444, Inscripción 1.^a, del Registro Propiedad n.º 1 de Ávila. Referencia catastral: 7809311UK3970N0001LB.

PARCELA N.º 10. SUPERFICIE: 504 m². Inscrita en el Tomo 2554, Libro 46, Folio 55, Finca 6445, Inscripción 1.^a, del Registro Propiedad n.º 1 de Ávila. Referencia catastral: 7809312UK3970N0001TB.

PARCELA N.º 13. SUPERFICIE: 1.185 m². Inscrita en el Tomo 2554, Libro 46, Folio 67, Finca 6448, Inscripción 1.^a, del Registro Propiedad n.º 1 de Ávila. Referencia catastral: 7909701UK3970N0001PB.

PARCELA N.º 14. SUPERFICIE: 504 m². Inscrita en el Tomo 2554, Libro 46, Folio 71, Finca 6449, Inscripción 1.^a, del Registro Propiedad n.º 1 de Ávila. Referencia catastral: 7909717UK3970N0001SB.

PARCELA N.º 15. SUPERFICIE: 504 m². Inscrita en el Tomo 2554, Libro 46, Folio 75, Finca 6450, Inscripción 1.^a, del Registro Propiedad n.º 1 de Ávila. Referencia catastral: 7909716UK3970N0001EB.

PARCELA N.º 16. SUPERFICIE: 504 m². Inscrita en el Tomo 2554, Libro 46, Folio 79, Finca 6451, Inscripción 1.^a, del Registro Propiedad n.º 1 de Ávila. Referencia catastral: 7909715UK3970N0001JB.

PARCELA N.º 17. SUPERFICIE: 504 m². Inscrita en el Tomo 2554, Libro 46, Folio 83, Finca 6452, Inscripción 1.^a, del Registro Propiedad n.º 1 de Ávila. Referencia catastral: 7909714UK3970N0001IB.

PARCELA N.º 18. SUPERFICIE: 504 m². Inscrita en el Tomo 2554, Libro 46, Folio 87, Finca 6453, Inscripción 1.^a, del Registro Propiedad n.º 1 de Ávila. Referencia catastral: 7909713UK3970N0001XB.

PARCELA N.º 19. SUPERFICIE: 504 m². Inscrita en el Tomo 2554, Libro 46, Folio 91, Finca 6454, Inscripción 1.ª, del Registro Propiedad n.º 1 de Ávila. Referencia catastral: 7909712UK3970N0001DB.

PARCELA N.º 20. SUPERFICIE: 504 m². Inscrita en el Tomo 2554, Libro 46, Folio 95, Finca 6455, Inscripción 1.ª, del Registro Propiedad n.º 1 de Ávila. Referencia catastral: 7909711UK3970N0001RB.

PARCELA N.º 21. SUPERFICIE: 504 m². Está inscrita en el Tomo 2554, Libro 46, Folio 99, Finca 6456, Inscripción 1.ª, del Registro Propiedad n.º 1 de Ávila. Referencia catastral: 7909710UK3970N0001KB.

PARCELA N.º 22. SUPERFICIE: 504 m². Está inscrita en el Tomo 2554, Libro 46, Folio 103, Finca 6457, Inscripción 1.ª, del Registro Propiedad n.º 1 de Ávila. Referencia catastral: 7909709UK3970N0001DB.

PARCELA N.º 23. SUPERFICIE: 504 m². Está inscrito en el Tomo 2554, Libro 46, Folio 107, Finca 6458, Inscripción 1.ª, del Registro Propiedad n.º 1 de Ávila. Referencia catastral: 7909708UK3970N0001RB.

RESPECTO DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA DE SOLOSANCHO SE HACE CONSTAR QUE SE PUEDE CONSULTAR EN EL SIGUIENTE ENLACE:

<http://servicios.jcyl.es/PlanPublica/lplanes.plau?municipio=05238>

La venta se realiza en concepto de “cuerpo cierto”, de conformidad con el contenido del artículo 1.471 del Código Civil, por lo que no cabrá reclamación alguna en razón de diferencias de superficie ni cualesquiera otras análogas. Cada licitador podrá presentar oferta para una, varias o todas las parcelas.

Las fincas están gravadas con la afección urbanística que consta en el pliego de cláusulas administrativas, si bien como consta en citado pliego el Ayuntamiento de Solosancho ha pagado los costes de urbanización, correspondientes a la fase uno, del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 1, del Sector Surd-1, que es lo desarrollado hasta el momento.

TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

Tramitación: Ordinaria Procedimiento: Abierto.

Criterios de adjudicación: Único, el precio más alto.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

VALORACIÓN

- Parcela n.º 1, registral 6.436, la cantidad de 31.926,00 euros.
- Parcela n.º 2, registral 6.437, la cantidad de 36.828,00 euros.
- Parcela n.º 3, registral 6.438, la cantidad de 31.659,00 euros.
- Parcela n.º 4, registral 6.439, la cantidad de 15.240,00 euros.
- Parcela n.º 5, registral 6.440, la cantidad de 15.240,00 euros.
- Parcela n.º 6, registral 6.441, la cantidad de 15.240,00 euros.
- Parcela n.º 7, registral 6.442, la cantidad de 15.240,00 euros.
- Parcela n.º 8, registral 6.443, la cantidad de 15.240,00 euros.

- Parcela n.º 9, registral 6.444, la cantidad de 15.240,00 euros.
- Parcela n.º 10, registral 6.445, la cantidad de 15.240,00 euros.
- Parcela n.º 13, registral 6.448, la cantidad de 35.853,00 euros.
- Parcela n.º 14, registral 6.449, la cantidad de 15.240,00 euros.
- Parcela n.º 15, registral 6.450, la cantidad de 15.240,00 euros.
- Parcela n.º 16, registral 6.451, la cantidad de 15.240,00 euros.
- Parcela n.º 17, registral 6.452, la cantidad de 15.240,00 euros.
- Parcela n.º 18, registral 6.453, la cantidad de 15.240,00 euros.
- Parcela n.º 19, registral 6.454, la cantidad de 15.240,00 euros.
- Parcela n.º 20, registral 6.455, la cantidad de 15.240,00 euros.
- Parcela n.º 21, registral 6.456, la cantidad de 15.240,00 euros.
- Parcela n.º 22, registral 6.457, la cantidad de 15.240,00 euros.
- Parcela n.º 23, registral 6.458, la cantidad de 15.240,00 euros.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Se señala como precio mínimo de licitación al alza las cantidades antes indicadas, según informes de valoración redactados por los Técnicos de la Excm. Diputación Provincial, más los impuestos y gastos aplicables a la transmisión, incluidos los gastos notariales y registrales. A estos valores se añadirá el IVA correspondiente (21 %).

El precio total de enajenación se abonará con anterioridad al otorgamiento del correspondiente contrato de compraventa en la forma indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

GARANTÍAS EXIGIDAS:

De acuerdo con el artículo 137.6 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, para participar en el procedimiento los licitadores deberán constituir una garantía por importe del 5 % del valor de tasación del bien, por el que se pretende efectuar oferta, y en el caso de que se opte a varias parcelas, deberá depositarse el 5% del valor de tasación de cada una de las parcelas por las que se va a efectuar oferta, indicando claramente a que parcelas se opta.

La garantía se depositará en la forma indicada en el cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares.

REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incursas en prohibiciones para contratar, en la forma indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Para la licitación del presente contrato, no se exige la presentación de ofertas utilizando medios electrónicos debido a que la Alcaldía dictó Decreto de fecha 21 de mayo de 2018, por la que se estableció la no necesidad de utilizar medios electrónicos para la presentación de ofertas. Dicho decreto está colgado en el perfil del contratante de la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://solosancho.sedelectronica.es>.

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento con domicilio en C/ La Iglesia n.º 15, en horario de 09,30 a 14,00 horas, dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante del pleno del Ayuntamiento de Solosancho en la Plataforma de contratación del sector público: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

Para la presentación de ofertas hay que estar a las demás cuestiones indicadas en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares.

APERTURA DE OFERTAS:

Ayuntamiento de Solosancho (Ávila). Domicilio: Calle la Iglesia n.º 15.

Localidad y Código Postal: Solosancho (Ávila) 05130.

Fecha y hora: La Mesa de Contratación se constituirá el quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12,00 horas, procederá a la apertura de los sobres "A" y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo de tres días para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observadas en la documentación presentada.

Posteriormente, procederá a la apertura y examen de los sobres "B", que contienen las ofertas económicas.

A la vista de las ofertas económicas presentadas la Mesa de Contratación propondrá al adjudicatario del contrato.

REQUISITOS PREVIOS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, en concreto la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, aplicándose lo dispuesto en la cláusula décima del pliego de cláusulas administrativas particulares

El licitador que resulte adjudicatario efectuará el pago del precio derivado de este contrato mediante ingreso en la Tesorería Municipal en el plazo de 15 días hábiles, a partir de la notificación, y ello siempre con carácter previo a la formalización del contrato.

FORMALIZACIÓN:

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Solosancho, 13 de febrero de 2019.

El Alcalde, *Benito Zazo Núñez*.